

REGLAMENTO MASCULINO TNA 2024 - CAT. -

CAPÍTULO PRIMERO

De los Participantes

Art. 1) Podrán intervenir los equipos integrados por Profesionales del Derecho (Abogados, Procuradores y Escribanos Abogados) que acrediten su calidad de tales, mediante certificación expedida por el Colegio y/o Universidad, título bachiller universitario en derecho expedido por la UBA y/o la denominación que recibiere el título de procurador, según la Universidad que lo expida y/o foro pertinente y/o certificado de título en trámite de la Universidad respectiva, presentación de la credencial habilitante junto con su Documento de identidad, ante la Comisión Organizadora, en la oportunidad de la inscripción correspondiente y a la iniciación de cada partido.- Para el caso de jugadores que no sean miembros del colegio por el que participan, por tratarse de profesionales del derecho que se desempeñen en otra función (Escribanos Abogados, Jueces, Secretarios, Abogados no matriculados, Procuradores) deberán acompañar certificación de la autoridad correspondiente que avale su condición, como también la matrícula correspondiente o copia certificada del título profesional y el documento de identidad.-

Art. 2) Los Colegios profesionales que presenten dos (2) o más equipos dentro de una misma categoría, serán independientes entre sí, y deberán distinguirse con el agregado de una letra del abecedario (Ej. A, B, C, etc.).-

Art. 3) Cada equipo participante deberá tener como mínimo quince (15) jugadores inscriptos en la lista de buena fe.

CAPÍTULO SEGUNDO

De la inscripción

Art. 4) Hasta el día 15/03/2024 los participantes del Torneo deberán inscribirse como equipos en la página web www.camdp.org.ar y completar los requisitos de inscripción del art. 5, informando el Colegio de Abogados al que representan y designando un delegado y Sub-Delegado, quienes serán las personas habilitadas para presentar la documentación del equipo al acreditarse y en cada partido.

Hasta el día 20/03/24 los equipos inscriptos, tendrán plazo para cargar la "Lista de Buena en la página antes indicada. Vencido el plazo mencionado precedentemente, las participantes no podrán modificar la lista de buena fe.-

Art. 5) A tales fines, la "Lista de Buena Fe" contendrá el nombre de las participantes, con los datos de todos los jugadores y miembros del cuerpo técnico que la integran (Nombre Completo, Profesión o Actividad, Edad, Número de Documento Nacional de Identidad, Matrícula).

Asimismo, el día de acreditación se deberá remitir via mail, la Lista de Buena Fe impresa en hoja A4, debidamente certificada por el Colegio representado, junto con las copias de los DNI y de los carnets habilitantes o copia certificada de título, o certificación que acredite la condición del art 1, (sin perjuicio de que sus originales deban ser exhibidos en oportunidad de disputarse cada partido al suscribir la planilla correspondiente). Está expresamente prohibido que un mismo jugador integre dos (2) o más listas de buena fe. Aquellos Colegios que presenten dos o más equipos, les está expresamente prohibido que un mismo jugador integre dos (2) o más listas correspondientes a equipos que se inscriban en una misma categoría, por lo que nada impide que un mismo jugador se inscriba en dos categorías siempre que se cumplan las condiciones que este reglamento dispone para tales circunstancias.

Art. 6) A los fines de la inscripción de cada equipo, se ha establecido como fecha límite el día 15/03/24, siendo esta fecha improrrogable y debiéndosela tener como plazo fatal de inscripción. No se admitirán inscripciones vencida la fecha antes mencionada.

El valor de inscripción de cada uno de los participantes es de dólares estadounidenses u\$s 80,00, o su equivalente en pesos según la cotización oficial del Banco de la Nación Argentina a la fecha de su efectivo pago.-

El pago de la inscripción se hará mediante depósito o transferencia bancaria inicial por un monto equivalente al de cinco (5) jugadores en categoría masculinos, como mínimo, a la cuenta del Banco Macro S.A, Sucursal n ° 684 de Mar del Plata, cta cte n° 3-684-0942109085-2, CBU 2850684130094210908521. Debe remitirse el comprobante de la transferencia o depósito a: tna.mdp.2024@gmail.com con la información sobre el monto total abonado, el Colegio de Abogados y/o Asociación que representa, ciudad y provincia, nombre y apellido del delegado y subdelegado, nombre del equipo, nombre y apellido y DNI de cada participante, edad de cada participante, fecha de nacimiento apto médico 2024, cobertura médica que posea, número de teléfono de referencia, copia del comprobante de dicha operación para realizar el recibo correspondiente, que se remitirá oportunamente,

La categoría libre gozará de un descuento del treinta por ciento (30%) del monto abonado por jugador inscripto. Se efectuará un descuento del diez por ciento (10 %) al equipo de los matriculados de un Colegio de Abogados, que inscriba 3 o más equipos. Los descuentos no son acumulables. Los beneficiarios de estos descuentos deberán remitir una nota al correo electrónico indicado precedentemente - una vez que hayan depositado el monto total de inscripción deducido el descuento, con la documentación digitalizada. En la acreditación de equipos, se debe presentar la documentación correspondiente en formato papel.

Art. 7) La inscripción al campeonato supone la adhesión a todos y cada uno de los términos de este Reglamento y al Código de Faltas. Bajo ninguna circunstancia se podrá modificar la lista de buena fe presentada al momento de la inscripción en el Torneo, y el equipo que utilizare en el partido a un jugador en contraposición a lo establecido automáticamente perderá los puntos en disputa, previa constatación de tal circunstancia por los veedores del torneo y Tribunal de Disciplina Deportiva.

CAPÍTULO TERCERO

De la Asamblea Anual de Delegados

Art. 8) La Asamblea Anual de delegados tendrá lugar el mismo día 3 de abril de 2024, a las 19 horas en el colegio de Abogados de Mar del Plata, sito en la calle Almirante Brown 1958. Participarán de la misma, exclusivamente los Delegados y Sub-delegados por equipo, debidamente acreditados como tales ante la Comisión Organizadora, a los fines de la participación en la Asamblea. Dicha Asamblea es la máxima autoridad del Campeonato y tendrá como Presidente al Representante del Comité Organizador quien tendrá facultad de definir cuestiones tratadas en caso de empate. Las decisiones se tomarán por simple mayoría de votos presentes uno (1) por cada delegación (equipo). Como primer acto de la Asamblea, se decidirá la designación de la Sede del Campeonato Nacional a realizarse en el año 2025.

Art. 9) En la Asamblea Anual de delegados se realizará el sorteo del fixture, de conformidad con la cantidad de equipos participantes, respetándose los siguientes puntos: a) la disputa de por lo menos tres (3) partidos por equipo participante; b) designación de las cabezas de zonas que se realizará de la siguiente manera: b.i) A elección de la Comisión Organizadora para mejor desarrollo del torneo. b.ii) resultando primer cabeza de serie en cada una de las categorías los equipos del colegio anfitrión y luego de acuerdo a los equipos que salieron campeón o de mejores puestos obtenidos en anteriores campeonatos, comenzando por el torneo inmediato anterior y así sucesivamente; c) integración de las zonas por sorteo, evitando que equipos del mismo colegio integren la misma zona. En caso de darse esta circunstancia en el sorteo de una zona, inmediatamente ése equipo pasará a la zona siguiente y se sorteará otro equipo

para aquella; d) la designación de fechas, horarios y canchas en que se llevará a cabo la competencia.

Art. 10) En dicha oportunidad se designará la integración del Tribunal de Disciplina, el que contará con un mínimo de cinco (5) miembros titulares, uno de los cuales será propuesto por el Colegio Organizador y los restantes por las delegaciones participantes. (dos por los equipos masculinos y dos por los equipos femeninos)

CAPÍTULO CUARTO

De la forma de disputa del torneo

Art. 11) Se realizará en dos etapas: Clasificatoria y Final.

Art. 12) La etapa clasificatoria, se disputará en zonas, conformadas según lo establecido en el art. 9.- Lo será en el sistema de todos contra todos, en una sola rueda, clasificando para la siguiente etapa los ganadores de cada zona y de ser necesario el mejor o los mejores segundos y/o mejores terceros, de acuerdo a la cantidad de equipos participantes.- Para determinar las posiciones de cada zona se procederá de la siguiente manera, con la prioridad aquí establecida: a) por suma de puntos; b) por mejor diferencia de gol; c) mejor cantidad de goles a favor; d) menor cantidad de goles en contra; e) resultado del partido entre equipos empatados (de haberse realizado); y f) sorteo.

Art. 13) ETAPA FINAL. OCTAVOS DE FINAL, CUARTOS DE FINAL Y SEMIFINAL: En la etapa final, los partidos serán eliminatorios, es decir no podrán culminar con empate, de tal manera que si al cabo del tiempo reglamentario existiera empate, se procederá a definirlo por penales, de la siguiente manera: 1) Una serie de cinco (5) penales por equipo, ejecutados en forma alternada y por jugadores distintos; 2) de persistir la igualdad al cabo de la serie de cinco penales, se procederá a ejecutar uno por bando, hasta definir.- Cada penal de la serie de uno por equipo, será ejecutado por jugadores distintos a los que lo ejecutaron en la primera serie de cinco, hasta completar con todos los jugadores del equipo, incluido los arqueros; de persistir la igualdad, continuará la serie de un penal por equipo hasta definir, debiendo ejecutarlos nuevamente todos los jugadores.- Los únicos jugadores habilitados para ejecutar los penales, son aquellos que terminaron jugando el partido, quedando excluidos en consecuencia, los suplentes que no ingresaron, los expulsados y quienes dejaron el campo de juego antes de su finalización.

Art. 14) La totalidad de los encuentros de la ronda clasificatoria, tendrá una duración de sesenta (60) minutos, dividido en dos tiempos de treinta (30) minutos cada uno, con un intermedio de diez (10) minutos de descanso; en tanto que, para los partidos de la ronda final, tendrán una duración de setenta (70) minutos en las categorías libre y veteranos, divididos en dos tiempos de treinta y cinco (35) minutos y un intervalo de quince (15) minutos de descanso.

Art. 15) Los equipos deberán presentarse con la indumentaria completa, camiseta numerada, pantalón corto y medias haciendo juego, respetándose pequeñas variaciones que no impidan el normal desempeño del partido a criterio del juez interviniente. - Si a criterio del árbitro del encuentro debe alguno de los equipos cambiar las camisetas para evitar confusión, se realizará por sorteo, debiendo en consecuencia cada equipo tener una indumentaria alternativa.

Art. 16) Se admitirán hasta siete (7) cambios de jugadores por partido, incluido el arquero. En todas las categorías los jugadores reemplazados podrán volver a ingresar libremente, computándose cada reingreso como un cambio más.

Art. 17) El horario establecido para la iniciación de cada partido, deberá respetarse indefectiblemente y cumplirse en forma estricta a los fines de cumplir con las pautas de desarrollo del torneo, y sólo se admitirá una tolerancia de quince (15) minutos para el primer horario matutino.- El árbitro del encuentro y veedores del torneo verificarán tal circunstancia y darán por perdido el partido al equipo que no se encuentre en condiciones de disputar el partido a la hora fijada, procediéndose formalmente al inicio y finalización del encuentro en el mismo acto.

Art. 18) FISCALIZACIÓN DE LOS PARTIDOS: Estará a cargo de la comisión designada a tal efecto, quienes estarán debidamente identificados. Media hora antes de cada encuentro, deberá estar a disposición de cada equipo una planilla de fiscalización en la cual se consignará nombre y apellido, tipo y número de documento, número de matrícula profesional y su firma. Dicha planilla deberá ser entregada a los integrantes de la Comisión conjuntamente con el documento de identidad y el carnet profesional a los fines de una correcta identificación y evitar acciones antideportivas. En caso de existir duda respecto de la identidad del jugador los veedores de cada encuentro resolverán al respecto, dejando la debida constancia. Ambos equipos podrán ejercer el derecho de controlar la documentación relacionada precedentemente. Los veedores del encuentro tendrán en su poder la lista de buena fe oportunamente presentada por cada equipo a disputar el mismo, a los fines de su coincidencia con los que se anoten en las planillas mencionadas.

Art. 19) La comisión organizadora designará veedores para cada partido, los cuales certificarán los informes finales de los mismos. El veedor deberá firmar, conjuntamente con el árbitro, los informes finales de cada partido, los que deberán contener los aspectos salientes del desarrollo del juego, las amonestaciones y expulsiones, detallando éstas en qué circunstancias se dieron, a los fines de la debida evaluación por parte del Tribunal de Disciplina.

Art. 20) En la ronda clasificatoria, cuando un partido no se dispute, por cualquier circunstancia prevista en el presente reglamento, por cesión de puntos de uno de los participantes, se computará como partido ganado para el otro equipo, y con un resultado a su favor de tres (3) goles a cero (0). Igual decisión se adoptará cuando en un partido suspendido o terminado se disponga a dar por perdidos los puntos a un equipo que hubiese ganado o empatado o se encontrara ganando o empatando. Si se sancionara a un equipo que estuviere perdiendo un encuentro suspendido se mantendrá el resultado logrado en el campo de Juego. El equipo que no se presente al campo de juego a disputar un partido con un mínimo de siete (7) jugadores, transcurridos quince (15) minutos del horario fijado para el inicio del partido, automáticamente perderá los puntos, beneficiándose el equipo que se presentó a horario a disputar el partido, con el resultado de tres (3) goles a cero (0), siendo descalificado en forma automática el equipo que no se presente a jugar y no termine el partido por abandono por no poder proseguir el encuentro debido a tener menos de siete (7) jugadores en cancha dando ganador al equipo contrario por el resultado de 3 a 0 y el equipo infractor será descalificado en forma automática.- En el supuesto de que ninguno de los dos equipos se presentare a disputar su partido en el horario fijado, incluida la tolerancia, ambos equipos perderán los puntos, computándose cero (0) gol a favor y tres (3) goles en contra para cada uno de ellos, quedando automáticamente descalificados.-

Art. 21) De acuerdo a la cantidad de equipos participantes en el torneo, será la cantidad de zonas e integrantes de las mismas, como así los clasificados a la ronda final. -

Art. 22) El sistema de puntos por partido, será el de aplicación en la actualidad por los torneos organizados por la A.F.A. y/o SAF, o sea, tres (3) puntos por partido ganado, un (1) punto por partido empatado y cero (0) punto por partido perdido. -

Art. 23) Bajo ninguna circunstancia podrá ser modificada, total o parcialmente, la lista de buena fe presentada antes del inicio del torneo. -

CAPÍTULO QUINTO

De las categorías

Art. 24) El Campeonato se disputará en cuatro (4) categorías: 1) Libres, 2) + 35; 3) + 45, 4) + 52 y + 58. Se disputarán en canchas reglamentarias de fútbol de once (11) jugadores, debiendo conformar la lista con un mínimo de quince (15) jugadores.

Categoría Libre: podrán participar jugadores sin límite de edad.

Categoría Veteranos: podrán participar jugadores mayores de 35 años o que cumplan 35 años durante el año 2024, nacidos en el año 1989 o anteriores. Se permite como excepción la participación de tres jugadores mayores de 32 años de edad o que cumplan 32 años durante el 2024, jugadores nacidos en el año 1990, 1991, 1992. Estos tres jugadores pueden participar simultáneamente en el campo de juego

Categoría Senior: podrán participar jugadores mayores de 45 años o que cumplan 45 años durante el año 2024, nacidos en el año 1979 o anteriores. Se permite como excepción la participación de tres jugadores mayores de 42 años de edad o que cumplan 42 años durante el 2024, jugadores nacidos entre el año 1980, 1981 y 1982. Estos tres jugadores pueden participar simultáneamente en el campo de juego.

Categoría Super Senior: podrán participar jugadores mayores de 52 años o que cumplan 52 años durante el año 2024, nacidos en el año 1972 o anteriores. Se permite como excepción la participación de tres jugadores mayores de 49 años de edad o que cumplan 49 años durante el 2024, jugadores nacidos en el año, 1973, 1974, 1975. Estos tres jugadores pueden participar simultáneamente en el campo de juego.

CATEGORÍA INVITADA:

Categoría Maxi Senior: podrán participar jugadores mayores de 58 años o que cumplan 58 años durante el año 2024, nacidos en el año 1966 o anteriores. Se permite como excepción la participación de tres jugadores mayores de 55 años de edad o que cumplan 55 años durante el 2024, jugadores nacidos en el año 1967, 1968 y 1969. Estos tres jugadores pueden participar simultáneamente en el campo de juego.-

CAPÍTULO SEXTO

Tribunal de Penas

Art. 25) Las reglas y sanciones aplicables al presente torneo, serán las que se encuentran vigentes del "Código de Faltas del TNA 2024", teniendo en cuenta la naturaleza y espíritu que inspira este campeonato, tratando de subsanar en la forma más conveniente las cuestiones menores que se presenten, por parte de la comisión Organizadora y Tribunal de Penas, según corresponda. -

Art. 26) Para la designación e integración del Tribunal de Disciplina se estará a lo dispuesto en el art. 10 del presente; éste Tribunal aplicará el Código de Faltas instrumentado a tal fin.

Art. 27) Las resoluciones sobre penas se aprobarán por simple mayoría de votos de los miembros integrantes y serán inapelables. -

Art. 28) El Tribunal de Disciplina se reunirá en el término de una hora de finalizada la jornada matutina y vespertina, considerará el informe del árbitro y veedor y dispondrá la sanción correspondiente. -

CAPÍTULO SÉPTIMO

De las situaciones no previstas

Art. 29) Toda situación no prevista en el presente Reglamento o Código de Faltas será resuelta por cinco miembros de la Comisión Organizadora y cuatro delegados sorteados especialmente para el caso, debiendo excluirse el integrante del equipo que formalice la petición o que se encuentre involucrado en la situación no prevista y que amerite resolución. -